



San Juan Bautista, Misiones, 10 de abril de 2026

DICTAMEN UOC N° 06/2026

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA FUNDAMENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 40 INC. A DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/25.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2026 "SERVICIO DE CARTERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ID N° 488115".

ANTECEDENTES / MARCO LEGAL

Que, la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 25°.
- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD, que:

Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:

- a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.
- b) Los inventarios existentes.
- c) Las soluciones actuales existentes.
- d) El resultado de contrataciones anteriores.
- e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.
- f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades

Que, la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 45°.
- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, que:

Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial.

Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación.

Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones



si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley.

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", establece lo siguiente:

Art. 40 Documentaciones.

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.*

JUSTIFICATIVA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

A continuación, se procede a realizar una descripción de las características particulares del presente proceso licitatorio:

- El objeto del llamado es "SERVICIO DE CARTERING" de acuerdo a las necesidades de la Institución y la disponibilidad de los fondos para hacer frente a los gastos que demanden las mismas.
- El presente proceso es programado teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Para nuestra Institución, es importante contar con un Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos para el proceso licitatorio basado en la naturaleza del servicio a ser contratado, no pudiendo definir las cantidades a ser requeridas y siendo esto un factor determinante para estimar costos.
 - Las actividades comprenden el servicio de catering en el marco de eventos como reunión del consejo universitario, eventos docentes, eventos internacionales, recepciones o refrigerios ofrecidos relacionados con actos de la Institución que incluyan la participación extranjera en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 482 del Decreto N° 5311/2026.
 - El listado de bienes y servicios requeridos, así como las especificaciones técnicas fueron elaborados en base al relevamiento realizado por el VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO y que se adjunta al presente dictamen.
- Así mismo, el citado proyecto contiene bases técnicas mínimas que no limitaría la participación y que podrán cumplir las firmas del sector que operan en nuestro mercado.
- Por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procedió a la identificación de la imputación presupuestaria (código de catálogo, categoría, objeto de gasto), la obtención



de los precios referenciales, la elaboración de las bases y condiciones y la programación del proceso bajo autorización de la máxima autoridad.

En virtud a la programación de presente proceso cabe aclarar que:

- Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.
- Así mismo, el citado proceso se encuentra sujeta al ajuste y/o aclaración en la etapa de convocatoria, además de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", donde establece en su Art. 4°.- PRINCIPIOS RECTORES:
 - d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.
 - m) Simplificación y Modernización Administrativa: se facilitará el acceso a los procedimientos y trámites derivados de la Cadena Integrada de Suministro Público, los cuales deberán ser sencillos, transparentes y realizados bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
 - n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.

CONCLUSIÓN:

En virtud de los antecedentes mencionados y lo expuesto en las justificaciones se da por cumplida con la normativa aquí detallada.

Es nuestro Dictamen.

Lic. BLAS P. VERA M.
ENCARGADO DE LA UOC

Prof. Dr. SINDULFO INOCENCIO AYALA
ARRUA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO



SERVICIO DE CARTERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Ítem	Descripción bien / servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	Provisión de chipita	Provisión de chipita (Chipita fresca. Presentación en bandeja descartable de 1 kilo. Cotizar por bandeja)	UNIDAD	1	EVENTO
2	Provisión de chipita	Provisión de chipita (Chipitas de maíz y almidón tipo argollitas en paquetes de 250 grs.)	UNIDAD	1	EVENTO
3	Provisión de Café negro	Provisión de Café Negro. (Provisto caliente en termos de 1 litro). Cotizar por termos.	UNIDAD	1	EVENTO
4	Provisión de Cocido Negro	Provisión de Cocido Negro. (Provisto caliente en termos de 1 litro). Cotizar por termos.	UNIDAD	1	EVENTO
5	Provisión de Leche	Provisión de Leche. (Provisto caliente en termos de 1 litro). Cotizar por termos.	UNIDAD	1	EVENTO
6	Provisión de Café con Leche.	Provisión de Café con Leche. (Provisto caliente en termos de 1 litro). Cotizar por termos.	UNIDAD	1	EVENTO
7	Provisión de Cocido con Leche.	Provisión de Cocido con Leche. (Provisto caliente en termos de 1 litro). Cotizar por termos.	UNIDAD	1	EVENTO
8	Provisión de Bebidas gaseosas	Provisión de Bebidas Gaseosas Descartables de 2 litros, varios sabores.	UNIDAD	1	EVENTO
9	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Provisión de agua mineral s/ gas de 500cc	UNIDAD	1	EVENTO
10	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Provisión de agua mineral c/ gas de 500cc	UNIDAD	1	EVENTO
11	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Provisión de agua mineral s/ gas de 1000cc	UNIDAD	1	EVENTO
12	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Provisión de agua mineral c/ gas de 1000cc	UNIDAD	1	EVENTO
13	Provisión de hielo en cubo	Provisión de hielo en cubo. Presentación en Bolsas de 5 kilos.	UNIDAD	1	EVENTO
14	Provisión de hielo en cubo	Provisión de hielo en cubo. (Hielo en cubos, bolsas de 25 kilos)	UNIDAD	1	EVENTO
15	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Alquiler de Manteles blancos para tablonos largos de 2,20 mts x 0,90 mts.	UNIDAD	1	EVENTO



Universidad Nacional de Misiones

RECTORADO

Correo Electrónico: rectorado@unamis.edu.py
San Juan Bautista - Misiones - Paraguay

Ítem	Descripción bien / servicio	ESPECIFICACIONES TECNICAS – REQUERIMIENTOS MINIMOS	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
16	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Alquiler de Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como mínimo.	UNIDAD	1	EVENTO
17	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Alquiler de cubremantel varios colores para tablon de 2,20 mts x 0,90 mts.	UNIDAD	1	EVENTO
18	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Alquiler de cubremantel blanco para mesas redondas de 8 personas como mínimo.	UNIDAD	1	EVENTO
19	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Alquiler de Pollerón varios colores para tablon de 2,20 mts x 0,90 mts.	UNIDAD	1	EVENTO
20	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Alquiler de Pollerón varios colores para mesas redondas de 8 personas como mínimo.	UNIDAD	1	EVENTO
21	Provision de sillas o sillones	Provision de sillas o sillones. Alquiler Sillas de plástico	UNIDAD	1	EVENTO
22	Provision de tablon	Provision de tablon. Alquiler Tablones largos de madera de 2,20 mts x 0,90 mts.	UNIDAD	1	EVENTO
23	Provision de Mesa	Provision de Mesa. Alquiler Mesas redondas para 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO
24	Provision de tacho	Provision de tacho de 100 litros	UNIDAD	1	EVENTO
25	Provision de vasos	Provision de vasos. Vasos altos de vidrio de 200 ml	UNIDAD	1	EVENTO
26	Provision de copas	Provision de copas. Copas de vidrio.	UNIDAD	1	EVENTO
27	Provision de vasos	Provision de vasos. Vasos de Plástico desechables en paquetes por 100 unidades	UNIDAD	1	EVENTO
28	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Servilletas de papel desechables en paquetes por 100 unidades	UNIDAD	1	EVENTO

Lic. BLÁS P. VERA M.
ENCARGADO DE LA UOC

Prof. Dr. SINDULFO INOCENCIO AYALA ARRUA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO